

## INFORMA APLICACIÓN DE NUEVOS CONTROLES EN PROCESO DE RECAUDACION DE COTIZACIONES

## Señor empleador

Conforme a lo instruido por La Superintendencia de Seguridad Social en su circular Nº 2390 de fecha 10 de Agosto del presente año, comunicamos que a partir del mes de Septiembre de 2007, se aplicarán nuevos controles en el proceso de recaudación de cotizaciones de La Araucana, con el objeto de detectar las diferencias que pudieran existir entre el resumen (Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales) y el detalle (Anexo de Trabajadores) referidos a los siguientes cálculos:

- ➤ Nº de trabajadores
- > Monto de remuneraciones imponibles
  - Afiliados Fonasa
  - Afiliados Isapre
- Monto de cotización (0,6 % sobre remuneración imponible afiliados a Fonasa)
- Monto Asignación Familiar compensada

Por lo anterior, los valores consignados en ambos documentos deben corresponderse entre sí, esto es:

Los totales de las remuneraciones imponibles del Anexo de Trabajadores deben corresponder a los registrados en formulario Declaración y Pago, como asimismo, se deben completar los antecedentes de la empresa, dirección, representante legal y número de trabajadores clasificados por sexo e institución de salud.

De existir inconsistencias en la información señalada o falta de valores y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Seguridad Social, se ha instruido a nuestros cajeros no aceptar estos documentos, lo que serán devueltos con la indicación correspondiente.

OSCAR PRADENAS VILLA Gerente de Operaciones

PARA MAYOR INFORMACION CONTACTENOS AL TELEFONO DE ATENCION AL CLIENTE 600 4228100 O VISITENOS EN NUESTRAS OFICINAS A LO LARGO DEL PAIS WWW.LAARAUCANA.CL